



279

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 17 DIC 2018

001/8127/2018

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la firma ROSPEN S.R.L ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el marco de la normativa vigente en materia de titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias (Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, y disposiciones complementarias, modificativas y concordantes);

RESULTANDO: I) que en la gestión de referencia, la citada firma solicita el 17 de agosto de 2018, por los fundamentos y documentación que acompaña, se tenga presente la modificación del tipo social de ROSPEN - que de sociedad anónima pasó a ser una sociedad de responsabilidad limitada- así como la actualización del Anexo "E" oportunamente acompañado en la solicitud de autorización tramitado en el Expediente N° 2018/7/1/1/2585, a través de la cual se indican los nuevos porcentajes de participación de los accionistas de AGRICULTURE INVESTMENTS SICAV-SIF y donde no existen modificaciones en cuanto a su titularidad;

II) que con fecha 8 de noviembre de 2018 la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", no teniendo objeciones jurídicas que formular, sugirió al Poder Ejecutivo tener por comunicada la modificación de ROSPEN S.A. a ROSPEN S.R.L;

CONSIDERANDO: lo precedentemente expuesto y el asesoramiento recabado de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Art. 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

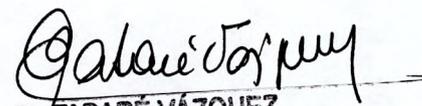
RESUELVE:

1º) Tener por comunicada la modificación de ROSPEN S.A. a ROSPEN S.R.L.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la peticionante en el domicilio constituido a fs. 22.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

